

Medellín, 1 de octubre de 2025

Señores

PROPONENTES DE LA COMUNA 6 - 12 DE OCTUBRE

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-006-2025 y el contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025.

Cordial saludo,

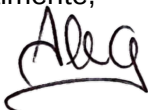
La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en cotizar una propuesta de educación y gestión ambiental para el **FORTALECIMIENTO DE AULAS AMBIENTALES - CEFAU Y CEATRES Y, PARA REALIZAR FERIAS AMBIENTALES CON ESTRATEGIAS RECREATIVAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS en la Comuna 6 - 12 DE OCTUBRE**, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo - PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co, hasta el 7 de octubre del 2025.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora General: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Hernando Arango
Teléfono de contacto: 3004198558
Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO

Profesional de Proyectos

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE AULAS AMBIENTALES - CEFAU Y CEATRES Y, PARA REALIZAR FERIAS AMBIENTALES CON ESTRATEGIAS RECREATIVAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS, de la Comuna 6 - 12 DE OCTUBRE, bajo el contrato de mandato No. 22040008-006-2025 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales y/o personas naturales que puedan implementar **DOS (2) FORTALECIMIENTOS DE AULAS AMBIENTALES - CEFAU Y CEATRES Y, DOCE (12) FERIAS AMBIENTALES CON ESTRATEGIAS RECREATIVAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS**.

A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

1. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com) ; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización y/o personas naturales, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la **COMUNA 6 - 12 DE OCTUBRE** del Distrito de Medellín. Las organizaciones y/o personas naturales de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

2. ELEMENTOS A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE AULAS AMBIENTALES - CEFAU Y CEATRES

Logística general para la intervención	Descripción	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
El aula va a la comunidad	Con el equipo técnico se definen los lugares a realizar el aula va a la comunidad o según las demandas de las organizaciones y/o instituciones del territorio. Se contempla la entrega de fruta para los participantes, se puede articular con las ferias ambientales de la comuna. Se deberá contar con 35 personas por actividad. Debe contemplar tallerista	10		
Recorridos guiados al interior de aula ambiental	Con el equipo técnico a través de convocatoria abierta se definen los grupos que visitan el aula. Se contempla entrega de fruta para los visitantes e hidratación. Se deberá contar con 35 personas por actividad. Debe contemplar el tallerista	10		
Mantenimiento o creación de las unidades didácticas	Con el equipo técnico se define, previo análisis del contexto, la necesidad de mantenimiento o creación de unidades didácticas	Global		
TOTAL				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número de actividades a desarrollar				

- Se deberán ejecutar 40 actividades (20 por cada aula).

NOTA ACLARATORIA:

- No se puede superar el valor total del rubro destinado para los hogares sostenibles y especificado en el ítem 4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO. Y debe diligenciarse el cuadro siguiente:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE AULAS AMBIENTALES

TOTAL INSTALACIONES	\$
IVA 19%	\$
UTILIDAD %	\$
TOTAL	\$
PRESUPUESTO PARA: 40 ACTIVIDADES (2 AULAS).	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA CONTRATADA

- Para el desarrollo de las actividades, el operador seleccionado deberá presentar de cada una de las actividades a desarrollar una ficha de planeación que muestre los elementos conceptuales, contextuales y operativos que se abordarán en cada una de ellas, previa aprobación de la supervisión del contrato.
- De cada una de las actividades, se deberá presentar evidencias de las actividades realizadas: registro de asistencia, evidencia fotográfica y evaluación de los participantes.
- Para la selección de los grupos a participar en las actividades se deberá abrir un proceso de convocatoria para que los grupos interesados (previo cumplimiento de requisitos de participación) lleguen al aula y hagan parte de las actividades.
- Contractualmente, en las aulas ambientales, a través de cada una de las actividades deberán participar mínimamente 35 personas. Si son niños, niñas se deben contar con el registro de autorización para la toma de fotografía.
- El costo de cada una de las actividades deberá contemplar el suministro de una fruta para los participantes.

FERIAS AMBIENTALES CON ESTRATEGIAS RECREATIVAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	C	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Logística	10 toldos, 10 mesas, 100 sillas, 1 generador eléctrico 10k, tarima 5 x 5, sonido de 3.000 wats incluye consola análoga o digital, 1 animador, 2 logísticos, ambulancia básica, un baño portátil o en consecución del espacio alquilado para el servicio sanitario. 3 carpas 4x4, s. Tramitar todos los permisos que se requieran para el desarrollo de las ferias sí es en espacio público. Incluye instalación y montaje.	1	Un		
Alimentación	Un refrigerio (mañana o tarde, según cronograma definido) para el equipo técnico que lidera las actividades de la feria y participantes en los toldos con base en menú rápido: hidratación, jugo, harina, proteína, fruta.	50	Un		
Presentaciones artísticas	Se deberá garantizar el desarrollo durante toda la jornada de mínimo 2 presentaciones artísticas del territorio.	2	Un		
TOTAL					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número unitario a instalar o suministrar					

- Se deberán EJECUTAR 12 FERIAS.

NOTA ACLARATORIA:

- No se puede superar el valor total del rubro destinado para los hogares sostenibles y especificado en el ítem 4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO. Y debe diligenciarse el cuadro siguiente:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE FERIAS

TOTAL INSTALACIONES	\$
IVA 19%	\$
UTILIDAD 10%	\$
TOTAL	\$
PRESUPUESTO PARA: 12 FERIAS.	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA DE FERIAS:

Las ferias ambientales deberán ser planeadas con el equipo técnico territorial, definiendo con los actores del territorio los lugares a intervenir de acuerdo a las problemáticas ambientales que se identifiquen. Los lugares, fechas y hora, son definidos con el equipo territorial del proyecto. Estas tendrán mínimo 4 horas de implementación. Igualmente, todo el servicio contratado incluye armar y recoger toda la logística y dejar el espacio limpio.

La feria ambiental es una estrategia metodológica y pedagógica, en donde hay un intercambio de saberes y experiencias, en donde se socializan y se presentan posibles resultados y alternativas para mitigar y atender las distintas problemáticas ambientales. Es una celebración que se constituye en un espacio para la Socialización de experiencias e iniciativas ambientales de la comunidad, es un espacio para: intercambiar y tejer relaciones; fomentar espacios académicos, reconocimiento de culturas al interior de la comunidad, hacer construcciones a partir de la lúdica y el juego; es decir, las ferias ambientales se constituyen en aquellos espacios al interior de las comunidades que facilitan la discusión y encuentro de saberes, cuyo objetivo primordial es socializar las experiencias de educación, participación y gestión ambiental realizadas por las organizaciones sociales, la comunidad y las instituciones de la zona, mediante la realización de una feria ambiental que brinda actividades académicas, culturales y creativas que den cuenta del impacto generado a partir de la intervención social y educativa institucional.

Durante la realización de la feria se contemplan tres grandes momentos o Componentes:

Componente académico: las actividades deben estar dirigidas a procesos educativos que permitan generar en las personas cambios de actitud de manera tal que les posibilite el establecimiento de relaciones más armónicas consigo mismos con los otros y el entorno que habitan y que los habita. El manejo integral de los residuos sólidos es una posible temática a tratar, ya que es una cuestión que nos incumbe a todos y no puede ignorarse, pero sí tratarse, para tender a la minimización y el reciclaje de los residuos, es necesario contar fundamentalmente con el apoyo de toda la comunidad, lo que se consigue a través de

campañas de sensibilización y procesos de capacitación. Para este ejercicio se deberá vincular a la población recicladora del sector. En este componente el equipo territorial estará al frente del proceso formativo.

Componentes Lúdicos y Culturales: Igualmente las actividades deben estar dirigidas a la reflexión en materia ambiental, posibilitando la identificación de problemáticas que se presentan en las microcuencas y territorios en donde habitan, partiendo de sus percepciones y conocimientos representados a través de su accionar artístico y cultural contando para ello no solo con la vinculación de las comunidades, diferentes grupos de población, organizaciones de base y/o líderes sino con las entidades vinculadas en su ejecución.

Se deben conjugar los conocimientos e idiosincrasia de los pobladores con el de los técnicos de tal manera que las actividades realizadas sean de entretenimiento, educación y además permita poner en práctica los conocimientos de la comunidad.

Las distintas actividades realizadas y ejecutadas durante la feria no son aisladas, son producto de los procesos educativos y de construcción con las comunidades, grupos y voceros a través de las reuniones preparatorias, en donde se planea de manera conjunta, lo que le da validez e importancia como estrategia educativa innovadora en donde se intercambian experiencias y vivencias.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de orden legal para la toma del espacio, SAYCO y ACIMPRO, gestión del riesgo, policía y demás aspectos que se requieran para el desarrollo de la mismas en articulación con los actores del territorio.

Los lugares, horas y fechas para la implementación de las ferias, deberá ser concertado con el equipo técnico del contrato y con el visto bueno de la Secretaría de Medio Ambiente.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la comuna **6 - 12 DE OCTUBRE.**

4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en los **DOS (2) FORTALECIMIENTOS DE AULAS AMBIENTALES - CEFU Y CEATRES Y, DOCE (12) FERIAS AMBIENTALES CON ESTRATEGIAS RECREATIVAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS** no podrá superar los CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$158.160.000), distribuidos de la siguiente manera:

- AULAS AMBIENTALES: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

- FERIAS: CIENTO VEINTI OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$128.160.000)

NOTAS ACLARATORIAS

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la cotización.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por la Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2025 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a CIENTO CINCUENTA

Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$158.160.000) Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección.
- c) Teléfono.
- d) Nombre del Contratista.
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato en pesos.
- I) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- J) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- K) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
- L) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA 1:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2025
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal sí requiera autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM del representante legal.
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta Central de Contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

NOTA ACLARATORIA 2:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. PERSONA NATURAL:

- Mayores de dieciocho (18) años, presentando de acuerdo con la CIRCULAR No. 202560000109 DE 2025 SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, la certificación de residencia en el municipio de Medellín. Es de resaltar que dicho proceso puede demorar hasta 15 días hábiles en respuesta, por tanto, se puede presentar el radicado de la solicitud. Sin embargo, para el perfeccionamiento del contrato, en caso de ser otorgado, se debe presentar el certificado con la habitabilidad de la comuna. En caso de no presentarse el contrato no se podrá perfeccionar.
- Copia de la cédula
- Copia del Registro Único Tributario -RUT- con fecha de expedición del año 2025. El código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al desarrollo de proyectos logísticos y/o de gestión ambiental.
- Certificado de afiliación a salud y pensión activo
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$158.160.000). Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - I) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - J) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
 - K) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
 - II) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA :

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

NOTA ACLARATORIA :

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

- La persona, deberá garantizar que cuenta con todos los requisitos tributarios al día, incluyendo la facturación electrónica.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

C. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, como lo establece el ítem A y B de la presente convocatoria y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el **7 de OCTUBRE del 2025 hasta las 11:59 a.m.** Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto a la propuesta económica y la experiencia aportada, sin que la propuesta económica exceda el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Propuesta económica (45%), Experiencia (35%), Plan de trabajo para la ejecución (20%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (45%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (35%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y las certificaciones aportadas detallan calidad.
Plan de trabajo presentado (20%)	El plan de trabajo presentado no da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria	El plan de trabajo presentado da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria, sin embargo, se queda corto y faltan acciones para cumplir con el objeto de manera satisfactoria	El plan de trabajo presentado permite cumplir con el objeto de la convocatoria de manera satisfactoria, detalla las acciones a desarrollar, lo que permite tener la comprensión del proceso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según

corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).

- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 15 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate, se seleccionará al oferente que haya tenido mayor puntaje en el criterio de experiencia y si sigue el empate, es quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de propuesta económica.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar no se solicitará garantía de seriedad de la oferta y en caso de ser adjudicado, el proveedor deberá presentar pólizas, según corresponda con el objeto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de seriedad de la propuesta a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de seriedad:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios. Documento no subsanable.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.

- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto asignado para cada componente, de acuerdo a lo contemplado en la convocatoria.
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- El plan trabajo es un ejercicio libre, autónomo para la organización que se presente, debe dar cuenta de las actividades y el tiempo en semanas en el cual se ejecutarán, sin superar el 31 de diciembre de 2025.